

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº

742-16

2 9 DIC 2016

Salta, Expediente Nº 12.102/16

VISTO: La Nota Nº 2.144/16 mediante la cual, la Srta. Rosana Elizabeth LAUREANO, solicita prórrogas de regularidades en las asignaturas "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" y "Principios de Administración", ambas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el pedido fue tratado Sobre Tablas, en la Sesión Ordinaria Nº 20/16 del Consejo Directivo.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 20/16 del 06/12/16)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Otorgar en carácter de excepción, prórroga de regularidad hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Febrero-Marzo de 2.017, en las asignaturas "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" y "Principios de Administración", ambas de la carrera de Nutrición de ésta Facultad, a la Srta. Rosana Elizabeth LAUREANO, L.U. Nº 611.223.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: alumna interesada, CEUSA, Comisión de Carrera de Nutrición, y siga a la Dirección General Administrativa Académica - Dirección de

Alumnos de ésta Facultad, a sus efectos.

DGAA

LIC, MARIA JULIA RIVERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE OIENCIAS DE LA SALUD - UNSA

LIC, MARIA SILVIA FORSYTH

DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD-UNSA